



D^a ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).

CERTIFICA: Que en sesión de pleno ordinario celebrado el día **15 de noviembre de 2024**, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Punto 3.- Modificación presupuestaria 67.2024. Transferencia de crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el presente día 12 de noviembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

Resultando que, recibida solicitud de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Bollullos de la Mitación y dada la necesidad de efectuar transferencia para sufragar los gastos de la misma, obteniendo una fructífera consolidación de la sociedad íntegramente municipal y todo ello sin ocasionar merma al funcionamiento normal de los servicios, se presenta la necesidad de efectuar una transferencia entre partidas de diferentes áreas de gasto.

Resultado que mediante decreto de inicio de fecha 06 DE NOVIEMBRE DE 2024, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto por importe de 18.720 euros.

Visto los informes emitidos por la intervención municipal sobre la presente modificación y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 06 de noviembre de 2024 con CSV IV7VVQHLJ4XYLPX22VESGBZW54 y IV7VVQHL2BF27OGTAHQ4AN3FFY.

Considerando lo que prevé el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto elevo al pleno de la corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante transferencia de crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto, cuyo resumen es el siguiente:

Disminución de las Aplicaciones Presupuestarias

<u>Partida</u>		<u>Descripción</u>	<u>Eu ro s</u>
<u>Funcional</u>	<u>Económica</u>		
920	22100	Energía eléctrica	18.720 €

Aumento de las Aplicaciones Presupuestarias

<u>Partida</u>		<u>Descripción</u>	
<u>Funcional</u>	<u>Funcional</u>		
241	48500	Transferencias corrientes. SODEMI	18.720 €

Código Seguro De Verificación	/HPHPknq2oHD2DQpUCQ1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	15/11/2024 11:55:45
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	15/11/2024 11:38:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//HPHPknq2oHD2DQpUCQ1mA==		





SEGUNDO. - Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el pleno de la corporación.

TERCERO. - Que se dé cuenta al pleno del ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO. - El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO. - Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente.

La Alcaldesa. Clara Monrobé Cárdena.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación, con 9 votos a favor (Grupo Con Andalucía Con Bollullos +), 4 abstenciones (Grupo PP) y 3 en contra (Grupo PSOE y Grupo VOX) se acuerda aprobar por mayoría absoluta la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por la Sra. Alcaldesa, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital.

VºBº
LA ALCALDESA

Fdo.: Clara Monrobé Cárdenas

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Miranda Castán

Código Seguro De Verificación	/HPHPknq2oHD2DQpUCQ1mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	15/11/2024 11:55:45
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	15/11/2024 11:38:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//HPHPknq2oHD2DQpUCQ1mA==		

